

#6551

0112763

Veren 2-55

Res. aprob. del contrato entre
el Estado Dom. y la Iglesia
católica, Apostólica y Romana
por el cual el primero dona
a la segunda una casa
de maderas techada de zinc,
ubicada en el Barrio Presi-
dente Cruzillo, de la ciudad
de Santiago de los Caballe-
ros. -

7 Puzas

STOCK No. 7531/2
MADE IN U.S.A.
Oxford
When re-ordering, specify



[Handwritten signature]
2.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.
2 de febrero de 1955,
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA.

04259

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 11 de enero del año en curso, intervenido entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por el cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en Santiago.

Muy atentamente le saluda,

[Handwritten signature]
Juan Arce Medina,
Vicepresidente en funciones.

01/12/63



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día once de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el Arzobispo Octavio Antonio Beres Rojas, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, con Derecho a Sucesion, y Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros, por virtud del cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día 11 de Enero de 1955, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el Arzobispo Octavio Antonio Beres Rojas, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, con Derecho a Sucesion, y Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros, por virtud del cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI HA PASADO EL SIGUIENTE ACTO: -----

Acto Número UNO (1).- En CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ONCE (11) días del mes de ENERO del año MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955) "AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA"; Ante mí, DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ, Abogado-NOTARIO Público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domi-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



19 LEGISLATURA DEL 19 33

REGISTRADA con el Número 2063

en el folio 196 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Feb 19 55

[Signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en fecha 11 de enero del año 1955. PAG. 2

domicilio y residencia en esta Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa número treinta y ocho (38) de la calle Arzobispo Meriño, asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron, de una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Don FRANCISCO DE MOYA FRANCO, dominicano, mayor de edad, funcionario público, de este domicilio y residencia, casado, portador de la cédula personal de identidad número 683, serie 47, debidamente renovada con sello hábil número 69; quien actúa en virtud de Poder Especial otorgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), poder que he tenido a la vista y dejo anexo el protocolo del presente acto; y de la otra parte el ARZOBISPO OCTAVIO ANTONIO BERAS ROJAS, ARZOBISPO COADJUTOR DE SANTO DOMINGO, CON DERECHO A SUCESION, Y ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, dominicano, mayor de edad, soltero, sacerdote católico portador de la cédula personal de identidad número 7036, serie primera, renovada con sello exonerado número 40420, quien me declaró que comparece a este acto en nombre y en representación de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA; comparecientes a quienes doy fe conocer, Yo Notario infrascripto; y me declaró el señor ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES que el ESTADO DOMINICANO, por el presente acto DONA formalmente a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, el inmueble que se describe a continuación:-----

UNA CASA de maderas, techada de zinc, ubicada en el Barrio PRESIDENTE TRUJILLO (Pueblo Nuevo) de la Ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Común y Provincia de SANTIAGO, limitada así: Norte: Calle Anacoona; - Sur: Calle Aline Rodriguez; Este: Calle Francisco Augusto Gonzalez; y Oeste: Calle Manuel de Jesus Taveres; - - - - -

Y que la presente donación se hace para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en SANTIAGO, y que el acto de donación

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en fecha 11 de enero del año 1955. PAG. 3

deberá ser sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional; Asimismo me declaró el ARZOBISPO OCTAVIO ANTONIO BERAS ROJAS, que actuando a nombre y en representación de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, acepta la presente donación que le hace el ESTADO DOMINICANO, con todas sus condiciones.- HECHO Y PASADO este acto en la fecha y en mi Estudio arriba indicados, en presencia de los señores DOCTORES RUBEN SURO Y CESAR LARA MIESES, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, Abogados de los Tribunales de la República, solteros, el día en el pago de la cédula personal de identidad, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, a quienes doy fé conocer, así como a los comparecientes, ante quienes di lectura en alta voz a este acto, a las partes, y después de aprobado por todos, partes y testigos, lo firmaron todos, partes y testigos, ante mi y junto conmigo, Notario que doy fé y Certifico.- (Firmados): OCTAVIO A. BERAS, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros; FRANCISCO DE MOYA FRANCO; C. LARA MIESES, RUBEN SURO, Dr. H. SANCHEZ BAEZ, Abogado-Notario".

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA, Y LA EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO; HOY DIA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955), AÑO DEL BENEFAC- TOR DE LA PATRIA.

(Firmado) DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ, Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:


Virgilio Hoepelman

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES


Rafael Espallat de la Mota
Secretario ad-hoc.


Juan Arce Medina.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

2063

en el folio del Libro Letra

de

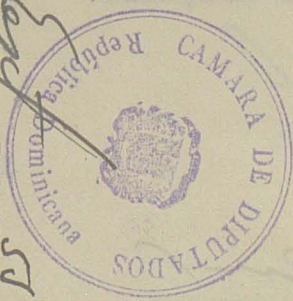
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 2 de Agosto 1915

[Handwritten signature]

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS



[Handwritten notes and signatures at the bottom right]

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de febrero de 1955
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA

1981

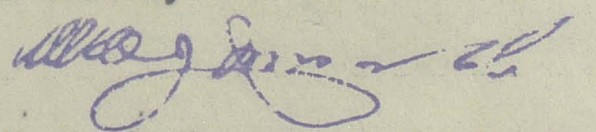
Señor Lic. Juan Arce Medina
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4259, de fecha 2 del mes en curso, y de la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 11 de enero del año en curso, intervenido entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por el cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en Santiago.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

01/12/64

1980

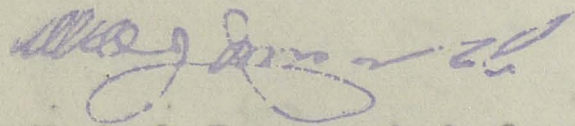
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de febrero de 1955.
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 11 de enero del año en curso, intervenido entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por el cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en Santiago.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

FD/

P.1/195534



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día once de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el Arzobispo Octavio Antonio Beras Rojas, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, con Derecho a Sucesión, y Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros, por virtud del cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día 11 de Enero de 1955, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el Arzobispo Octavio Antonio Beras Rojas, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, con Derecho a Sucesión, y Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros, por virtud del cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, C E R T I F I C O Y D O Y F E QUE POR ANTE MI HA PASADO EL SIGUIENTE ACTO: - - - - -

Acto Número UNO (1).- En CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ONCE (11) días del mes de ENERO del año MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955), "AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA"; Ante mi, DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1955 el inciso 2) del artículo 11 de la Constitución de la República.

El presente contrato suscribió el día once de mayo del año mil noventa y cinco, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Hoy Trujillo, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el señor Antonio Rodríguez de Santa Rosa, con domicilio en Santo Domingo, con derecho a suscripción y administración de los bienes de la Diócesis de Santo Domingo, por virtud del cual el primero donó a la segunda, una casa de madera ubicada de frente al número 10 del barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santo Domingo, de los Caballeros.

RESUMEN:

El presente contrato suscribió el día 11 de mayo de 1955, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Hoy Trujillo, Administrador General de Bienes Nacionales y la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por el señor Antonio Rodríguez de Santa Rosa, con domicilio en Santo Domingo, con derecho a suscripción y administración de los bienes de la Diócesis de Santo Domingo, por virtud del cual el primero donó a la segunda, una casa de madera ubicada de frente al número 10 del barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santo Domingo, de los Caballeros, que constó a...



10^a LEGISLATURA 2^a ET de 1955
REGISTRADA AL No. 5 242
en el folio... del libro letra...
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de... cuarenta
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 3 de febrero 1955
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO:

Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica Apostólica Romana, en fecha 11 de enero del año 1955.

PAG. 2

Abogado-NOTARIO Público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa número treinta y ocho (38) de la calle Arzobispo Meriño, asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron, de una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Don FRANCISCO DE MOYA FRANCO, dominicano, mayor de edad, funcionario público, de este domicilio y residencia, casado, portador de la cédula personal de identidad número 683, serie 47, debidamente renovada con sello hábil número 69; quien actúa en virtud de Poder Especial otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), poder que he tenido a la vista y dejo anexado al protocolo del presente acto; y de la otra parte el ARZOBISPO OCTAVIO ANTONIO BERAS ROJAS, ARZOBISPO COADJUTOR DE SANTO DOMINGO, CON DERECHO A SUCESION, Y ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, dominicano, mayor de edad, soltero, sacerdote católico portador de la cédula personal de identidad número 7038, serie primera, renovada con sello exonerado número 40420, quien me declaró que comparece a este acto en nombre y en representación de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA; comparecientes a quienes doy fe conocer, Yo Notario infrascrito; y me declaró el señor ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES que el ESTADO DOMINICANO, por el presente acto DONA formalmente a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

UNA CASA de maderas, techada de zinc, ubicada en el Barrio PRESIDENTE TRUJILLO (Pueblo Nuevo) de la Ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Común y Provincia de SANTIAGO, limitada así: Norte: Calle Anacaona; Sur: Calle Alina Rodríguez; Este: Calle Francisco Augusto González; y Oeste: Calle Manuel de Jesus Tavarez; - - - - -

ASUNTO: ... en fecha 11 de ...

... de la casa número treinta y ocho (38) de la calle ...

10^a LEGISLATURA de 1955

REGISTRADA AL No. 579

en el folio ... del libro letra ...

Not. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... hojas escritas en máquina a razón de dos esp. interlineales.

Ciudad Trujillo, ... de ...

Yo de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica Apostólica Romana, en fecha 11 de enero del año 1955.

PAG. 3

Y que la presente donación se hace para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en SANTIAGO, y que el acto de donación deberá ser sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional; Asimismo me declara el ARZOBISPO OCTAVIO ANTONIO BERAS ROJAS, que actuando a nombre y en representación de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, acepta la presente donación que le hace el ESTADO DOMINICANO, con todas sus condiciones.- HECHO Y PASADO este acto en la fecha y en mi Estudio arriba indicados, en presencia de los señores DOCTORES RUBEN SURO Y CESAR LARA MIESES, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, Abogados de los Tribunales de la República, solteros, al día en el pago de la cédula personal de identidad, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, a quienes doy fe conocer, así como a los comparecientes, ante quienes di lectura en alta voz a este acto, a las partes, y despues de aprobado por todos, partes y testigos, lo firman todos, partes y testigos, ante mi y junto conmigo, Notario que doy fé y Certifico.- (Firmados): OCTAVIO A. BERAS, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Santiago de los Caballeros; FRANCISCO DE MOYA FRANCO; C. LARA MIESES, RUBEN SURO, Dr. H. SANCHEZ BAEZ, Abogado-Notario". - - - - -

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA, Y LA EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, HOY DIA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955), AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA. - - - - -

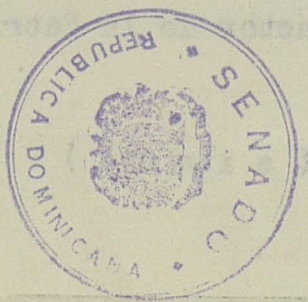
(Firmado) DOCTOR HIPOLITO SANCHEZ BAEZ, Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 111 de la Independencia.

(s i g u e)

ASUNTO: Decreto suscrita en el Senado Dominicana y la
Ley de Gaceta de la República Dominicana, en fecha 13 de
enero del año 1955.

Y que la presente debe ser para facilitar la labor de la
jurisdicción territorial establecida en el artículo 10 de la
Constitución, y que el acto de donación
debe ser sometido a la aprobación del Congreso Na-
cional; así como se declara el ANEXO OTAVIO ENRIQUE SOLÍS,
acuerdo a nombre y en representación de la IBERIA CATOLICA APOLITICA
ROMANA, acerca la presente venida que se hace al SENADO DOMINICANO, con
todas sus condiciones. - ANEXO Y PASADO este acto en la fecha y en mi ba-
rrio arriba indicados, en presencia de los señores DOCTORES RUBEN SUÑE
Y ENRIQUE LARA MIRREZ, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y
residentes, abogados de los Tribunales de la República, señores, al día
en el pago de la deuda personal de identidad, los señores instrumentales
requisitos al efecto, libros de actas y expedientes, a quienes hoy se
conoce, así como a los comparecientes, ante quienes el acta en alta
voz a este acto, a las partes, y después de ser leído por todas, pases y
testigos, lo firmaron todos, pases y testigos, ante mí y junto conmigo,
Notario que hoy sé y certifico. - (Firmado): OTAVIO A. SOLÍS, Notario-
por Coadjutor de Santo Domingo, Administrador Apolítico de la Diócesis
de Santiago de los Caballeros; FRANCISCO DE ROSA BLANCO; G. LARA MIRREZ,
RUBEN SUÑE, Dr. H. SANCHEZ BARRI, abogado-Notario. - - - - -
LA PRESENTE SE COPIA PLEN Y EXACTA, Y LA ORIGINAL A SUJETO DE PARTES IN-
TERINIALES EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, HOY DIA OCHO (11)
DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955), AÑO DEL SEÑOR.



10^a LEGISLATURA CRT de 1955
REGISTRADA AL No. 579
en el folio del libro letra
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 3 de Febrero 1955
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica Apostólica Romana, en fecha 11 de enero del año 1955.

dencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(Fdo.) Juan Arce Medina

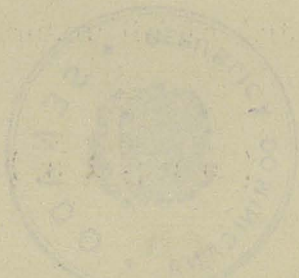
LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Virgilio Hoepelman
Rafael Espaillat de la Mota
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

JULIO A. CAMBIER
Secretario

JOSE GARCIA
Secretario



PAG. 4

ASUNTO: Expediente número 579 de la Sesión Ordinaria y la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, en fecha 11 de mayo del año 1955.

Señor, Sr. de la Presidencia y Sr. de la Sala de Sesiones.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(Fdo.) Juan José Medina

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Virgilio Macochea
Rafael Sagrada de la Cruz
Gerente de la Sala

Señor, Sr. de la Presidencia y Sr. de la Sala de Sesiones del Senado, en virtud de lo que se ha acordado en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 11 de mayo del presente año, se le comunica que el expediente número 579 de la Sesión Ordinaria y la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, en fecha 11 de mayo del presente año, se ha acordado que se le remita a la Sala de Sesiones del Senado para que se le informe de lo que se ha acordado en la Sesión Ordinaria y la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, en fecha 11 de mayo del presente año.

M. DE LA TORRE
Presidente

JULIO A. GARCÍA
Secretario

Juan José Medina
Vicepresidente

10^a LEGISLATURA 1954 de 1955
REGISTRADA AL No. 579
en el folio 25 del libro letra P
No. 25 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 4 cuartillas
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 3 de Setiembre 1955
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2138

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de febrero de 1955
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1980 de fecha 3 de febrero en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que aprueba el Contrato de fecha 11 de enero último, intervenido entre el Estado dominicano y la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en virtud del cual el primero dona a la segunda, una casa de maderas techada de zinc, ubicada en el Barrio "Presidente Trujillo", de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para facilitar la labor de la nueva jurisdicción parroquial establecida en Santiago, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4047, y promulgada con fecha 6 del presente mes de febrero.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

01/13535